



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Conforme a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público el contenido de la resolución de esta Alcaldía referido al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento.

Primer Teniente de Alcalde: D. Domingo Mena Hernando.

Segundo Teniente de Alcalde: D. Julio Ramón Arnaiz Hernando.

Funciones (artículo 47 del R.O.F.):

– Sustituir, por el orden de nombramiento, al titular de la Alcaldía en los casos establecidos en el citado artículo: Ausencia, enfermedad, o impedimento que imposibilite su ejercicio, así como en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta la toma de posesión del nuevo Alcalde.

– Sustituir al titular de la Alcaldía en los casos de abstención legal establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Villasur de Herreros, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla